

POLÍTICA BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La misión principal de la **BOLUDA TERMINAL MARITIMA TENERIFE, S.L.U.** (en adelante **BTMT**) es proporcionar en la isla de Tenerife un *servicio de carga, descarga, entrega y recepción de mercancía general en contenedores y ro-ro, además de consolidación y desconsolidación de mercancías.*

Para ello, se manifiestan los compromisos adquiridos por el **Convenio de Buenas Prácticas Ambientales** (en adelante **BPA**) suscrito con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Estos compromisos son:

- ✓ El compromiso de promover que las buenas prácticas en materia ambiental se trasladen a los planos empresariales y laboral de todas las actividades a su cargo, ya que desarrollen dichas actividades de forma directa o indirecta.
- ✓ El compromiso de cumplir con el propio contenido del Convenio suscrito y de la legislación medioambiental aplicable y de otros requisitos aplicables a las instalaciones y actividades de las concesiones o autorizaciones objetivo del Convenio BPA.
- ✓ El compromiso de identificar y evaluar los aspectos asociados a las actividades que realiza directamente, y de los aspectos ligados a actividades contratadas o subcontratadas a terceros en la instalación precitada.
- ✓ El compromiso de establecer objetivos dirigidos a mejorar los aspectos ambientales causados por las actividades que se desarrollan en las concesiones o autorizaciones objetivo del Convenio, así como los aspectos asociados a las actividades complementarias. En ese sentido y considerando la naturaleza de su actividad principal, tienen la consideración de objetivos de carácter prioritario los relacionados con:
 - La limpieza y mantenimiento de las instalaciones y maquinaria (orientados especialmente a la minimización de los derrames accidentales y de los residuos generados, así como a la valorización de estos últimos).
 - Minimizar los consumos de recursos energéticos y de agua.
- ✓ El compromiso de realizar una gestión ambiental activa de los aspectos ambientales significativos de las concesiones o autorizaciones objeto del Convenio BPA, así como de los aspectos considerados como prioritarios.
- ✓ El compromiso de establecer mecanismos que permitan garantizar la competencia y formación apropiadas en materia de buenas prácticas ambientales, tanto de su personal como de los contratistas vinculados a la operación y mantenimiento de las concesiones o autorizaciones.
- ✓ El compromiso de establecer mecanismos de comunicación bidireccional con los trabajadores y, en particular, la disposición de un sistema de sugerencias, así como la disposición de canales de comunicación con los usuarios de las concesiones o autorizaciones.
- ✓ El compromiso de establecer un mecanismo para recibir y responder efectivamente a las eventuales quejas o reclamaciones procedentes de la Autoridad Portuaria y Administración Marítima, así como de otras administraciones competentes.
- ✓ El compromiso de mantener manual y procedimientos relativos a las mismas, donde se contemplarán todos los aspectos anteriores.

Para dar cumplimiento a esta Política, se desarrolla el Sistema de Gestión Integrado, que persigue que se sepa en todo momento qué se debe hacer, quién debe hacerlo, con qué medios debe hacerlo y cómo debe hacerlo, de forma integrada en las competencias propias de cada nivel jerárquico.

DIFUSIÓN DEL SISTEMA

El conocimiento de los principios en Buenas Prácticas Ambientales es imprescindible para comprender el sistema. El responsable de cada departamento fomentará la difusión de su unidad, impulsando su conocimiento. Esta política se publica para información de todo el personal implicado y partes interesadas.